14707

ELECCION DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

D. César Palomo Sevillano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Martín Miguel, Hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Martín Miguel, a 30 de julio de 2015. — El Alcalde, César Palomo Sevillano.

14546

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

ANUNCIO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL BAR DE LA ESTACION DE AUTOBUSES

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de julio de 2.015 por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento negociado con publicidad, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente, para la adjudicación del contrato de explotacion del local bar de la estación de autobuses conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Nava de La Asunción.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Nava de la Asunción.
2. Domicilio Plaza Mayor, 1.
3. Localidad y Código Postal. Nava de la Asunción; 40450.
4. Teléfono 921 580 036.
5. Fax 921 580 519.
6. Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.navadelaasuncion.org/sedeelectronica/perfil del contratante.
7. Fecha límite de obtención de documentación e información: Diez días habiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.
8. Número de expediente: 376/2015.- Explotacion Bar Estacion Autobuses.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Administrativo especial de servicios.

b) Descripción del objeto: Explotación del Local- Bar de la Estación de Autobuses de Nava de La Asunción.

c) Lugar de ejecución/entrega:

1. Domicilio: Plaza José Mata.
2. Localidad y Código Postal: Nava de la Asunción; 40450.

d) Plazo: Cuatro años, prorrogables por un año más.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado cn publicidad con varios criterios de selección.

d) Criterios de adjudicación:

1.º- Mayor oferta económica, hasta un máximo de 3 puntos.

Se valorará de la siguiente forma:

A la propuesta que presente el precio más alto, le corresponderá la máxima puntuación posible, es decir 3 puntos.

Al resto de propuestas, les corresponderá la puntuación que resulte de la aplicación de la siguiente formula:

$$6 \times \frac{\text{Precio de la oferta a valorar}}{\text{Mayor precio ofertado}}$$

2.º- Maquinaria, utensilios, mobiliario, instalaciones, material y equipo técnico del que se dispondrá e instalará en el local destinado a Bar de la Estación de Autobuses para la ejecución del contrato, y que quedará en beneficio del Ayuntamiento, depositado en el local Bar, a la finalización del contrato y en perfecto estado de funcionamiento hasta un máximo de 3 puntos.

Se acompañará declaración responsable del licitador acreditativa de compromiso a adquirir respecto de este apartado, indicando el valor individual y total de lo ofertado, avalado por empresa comercial del sector.

Se valorará de la siguiente forma:

- A la propuesta que presente el precio más alto, le corresponderá la máxima puntuación posible, es decir 3 puntos

Al resto de propuestas, les corresponderá la puntuación que resulte de la aplicación de la siguiente formula:

$$3 \times \frac{\text{Precio de la oferta a valorar}}{\text{Mayor precio ofertado}}$$

3.º- Mejora en las instalaciones actuales indicando la propuesta de obras a realizar o mejoras en la prestación del servicio, hasta un máximo de 6 puntos.

Se presentará documento que recoja el detalle de las mejoras propuestas y valoradas, así como el plazo de ejecución de las mismas. En el mismo documento se indicará si el valor de las obras a realizar será por cuenta del adjudicatario o con cargo al Ayuntamiento y, en este caso, la forma de compensación que se propone.

Será rechazada toda oferta que, en la valoración final no obtenga una puntuación igual o superior a 6 puntos.

4. Importe base de licitación:

a) 200,00 euros/mes, dando un total de 2.400,00 euros al año, incluido IVA

5. Garantía exigidas:

Provisional: 200,00 euros.

Definitiva: Equivalente al importe de dos mensualidades completas del precio de adjudicación.

6. Requisitos específicos del contratista:
Capacidad de obrar
Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional, en su caso.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
a) Fecha límite de presentación: Diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.
b) Modalidad de presentación: En oficinas, por correo, telefax, por medios electrónicos, informáticos o telemáticos y en las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.
c) Lugar de presentación:
1. Dependencia. Ayuntamiento de Nava de la Asunción (Segovia).
2. Domicilio. Plaza Mayor, 1.
3. Localidad y Código Postal Nava de la Asunción; 40450.
4. Dirección electrónica: info@navadelaasuncion.org

En Nava de la Asunción, a treinta y uno de julio de 2015.— El Alcalde, Juan José Maroto Sáez.

14501

BASES PARA REGIR EN LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES PARA LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA. A TIEMPO PARCIAL Y POR UN PERÍODO DE OCHO MESES PARA LOS CURSOS 2015/16 – 2016/17 Y 2017/18.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de julio de 2015, se aprobó la contratación temporal de los puestos de trabajo para la enseñanza en la Escuela de Música de Nava de la Asunción, de régimen laboral, para los cursos 2015/16, 2016/17 y 2017/18, la cual se convoca mediante concurso.

TÍTULO 1.- PROFESORADO. PERFILES.

Durante los cursos 2015/16, 2016/17 y 2017/18, el plan de estudios de la Escuela contemplará las siguientes asignaturas:

• Música y movimiento, Lenguaje musical, Clase individual y colectiva de la especialidad instrumental y Coro.

Así, en función de las especialidades instrumentales, se establecen los siguientes perfiles para el profesorado:

1. Piano.
2. Trompeta.
3. Trombón.
4. Tuba.
5. Bombardino
6. Clarinete.
7. Saxo.
8. Flauta.
9. Lenguaje Musical.
10. Percusión.
11. Violín y Viola
12. Violoncelo.
13. Guitarra clásica.
14. Guitarra eléctrica.
15. Dulzaina
16. Tamboril.